

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

4809 *EXTRACTO de la Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas, convocadas por Orden de 20 de abril de 2017, de esta Consejería.*

BDNS (Identif.): 343713.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 20 de abril de 2017 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas por la que se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas BDNS (identif.): 343713 y BOC nº 82, de 28.5.17).

Segundo.- Objeto.

Incrementar en dos millones trescientos diecisiete mil novecientos noventa y tres euros con treinta y un céntimos (2.317.993,31 euros) el crédito inicial asignado a la convocatoria de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas aprobada mediante Orden de 20 de abril de 2017, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria créditos por un importe global de tres millones trescientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (3.333.754,41 euros), distribuidos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y anualidades:

a) Dos millones setecientos noventa y cinco mil (2.795.000,00) euros con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.10. 412A.77000. P.I.: 15.7000.20 "Apoyo a las inversiones en

explotaciones agrícolas FEADER 2014-2020 M-4.1” de ellos trescientos ochenta y cinco mil (385.000,00) euros, se imputarán a la anualidad de 2017 y dos millones cuatrocientos diez mil (2.410.000,00) euros, a la anualidad de 2018.

b) Quinientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (538.754,41 euros) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.11. 412C. 77000. P.I.: 15.7000.19 “Apoyo a las inversiones en explotaciones ganaderas FEADER 2014-2020 M-4.1”, de ellos trescientos dos mil trescientos diecisiete euros con cuarenta y ocho céntimos (302.317,48 euros) se imputarán a la anualidad de 2017 y doscientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y seis con noventa y tres céntimos (236.436,93 euros), a la anualidad de 2018.

Estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea en un 85%. Dicha cofinanciación, que asciende a dieciocho millones ochocientos noventa y un mil doscientos setenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos (18.891.274,99 euros) , no se incorpora a esta convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las mismas a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos”.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un (1) mes, contado a partir de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2017.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.